INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	F-CA-58	Versión 13
			Aprobación: 12/02/2025

COPIA CONTROLADA

22/12/2025

20250101712 5

No del contrato:	603 DE 2025
Contratista:	Empresa de desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE
Cédula / NIT No:	NIT 901465133-5
Supervisor principal:	Luz Adriana Valencia Carmona- Profesional Universitaria - supervisión rol técnico. María Teresa de Guadalupe Muñoz Jaramillo - Profesional Universitaria - Supervisor rol jurídico. Fabian Arroyave Sánchez – profesional Especializado – Supervisión – Rol Financiero. Lorena Sánchez Cardona – Contratista – Apoyo ambiental. Valeria Velásquez Velásquez – Contratista - Apoyo jurídico
Supervisor Suplente	Gloria Cecilia Montoya- Supervisor Técnico Digna Emerita Martinez García- Supervisor Financiero Jaine Esther Tovar Amador– Supervisora Jurídica
Dependencia:	Proceso de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
Objeto del contrato:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la interventoría y mantenimiento integral de la infraestructura física de Indeportes Antioquia así como de los bienes inmuebles a su cargo.
Fecha de inicio del contrato	14 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2025.
Periodo evaluado:	N/A
Factura No / Cuenta de	N/A

cobro No	

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	No aplica.
ADICIONES	No aplica.
OTROSÍES	No aplica.
SUSPENSIONES	No aplica.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.
OTROS	No aplica.

ASPECTOS TÉCNICOS:

No	Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección correspondientes, que permitan el desarrollo del objeto del contrato, esto se adelantará conforme al Manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.	Se presenta programación de adjudicación	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No 202000007704
2	En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los contratistas se realizará tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por INDEPORTES ANTIOQUIA.	Se presenta programación de adjudicación	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No 202000007704
3	Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el total cumpliendo de las especificaciones técnicas.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
4	Garantizar el equilibrio económico del contrato.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
5	Efectuar el reintegro de los rendimientos financieros y de los recursos no ejecutados que se generen en los depósitos en la cuenta única del contrato interadministrativo.	N/A	N/A
6	La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE requerirá autorización expresa de INDEPORTES ANTIOQUIA para efectuar los pagos a los contratistas derivados desde la cuenta	N/A	N/A

	exclusiva que deberá abrir con manejo compartido por parte de Indeportes Antioquia a través del supervisor de este contrato.		
7	Si al realizar los procesos de selección de los contratistas, o como resultado de los valores resultantes en la liquidación de obras pagadas, resulta un menor valor de obra contratado y/o ejecutado, La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE reintegrará a INDEPORTES ANTIOQUIA, los menores valores de obra contratados y/o ejecutados, sin que se afecte el valor total de honorarios pactados en favor de La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.	N/A	N/A
8	Presentar la factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, acompañada de la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor del contrato y sus correspondientes documentos e informes en las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.	N/A	N/A
9	Velar por el cumplimiento del alcance del objeto del presente contrato con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la Entidad sea aún más eficaz.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	N/A	N/A
11	Cumplir cabalmente con el objeto, alcance y obligaciones en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con la oferta presentada en su propuesta.	N/A	N/A
12	Disponer de la cantidad de personal que sea necesaria para cumplir el plazo estipulado por INDEPORTES ANTIOQUIA para la ejecución del contrato.	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE
13	Desplegar toda su capacidad técnica y operativa para la ejecución de las actividades objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas y normatividad vigente.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
14	Adelantar los trámites contractuales requeridos para el desarrollo del presente contrato, así como los post - contractuales a que haya lugar.	Se presenta programación de adjudicación	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No 202000007704
15	Verificar y establecer la conformidad de la información relacionada con la afiliación a la seguridad social tanto del personal técnico como el operativo antes de iniciar las actividades contractuales.	Se presenta programación de adjudicación	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No 202000007704
16	Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

		mercurio No 202000007704	202000007704
17	Cumplir con el pago oportuno de los salarios y honorarios del personal que participe en la ejecución de los trabajos.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
18	Contar dentro de su equipo de trabajo con el equipo profesional requerido de acuerdo a las especificaciones propia del proceso de contratación.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
19	El Contratista exigirá dentro del(los) proceso(s) de contratación, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del contrato, y como mínimo requerirá garantías de Cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato estatal, Calidad del Servicio, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado el contratista e INDEPORTES ANTIOQUIA, estas estarán a disposición de INDEPORTES Antioquia cuando sean requeridas.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
20	En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
21	Exigir la garantía de cumplimiento en la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones Técnicas y las Normas de Construcción y demás normas Técnicas para garantizar la calidad del servicio.	Se da inicio a la ejecución de obra el 22 de diciembre de 2025 según programación	N/A
22	Atender todas las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor designado por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA.	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE
23	El contratista se obliga a prestar servicios de asesoría, modificación de planos, consultas a los calculistas y rediseño en caso de ser necesario durante la etapa de construcción del proyecto.	N/A	N/A
24	Las demás que correspondan a la naturaleza y tipo de contrato.	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE	Se cuenta con supervisión por parte de EDUNORTE
25	deberá adelantar el cronograma del proceso de contratación, y realizar las acciones correspondientes a la solicitud de las reservas o vigencias futuras correspondientes a los recursos entregados por INDEPORTES ANTIOQUIA.	Se presenta programación de adjudicación	MODIFICACION No 1 y expediente del proceso mercurio No 202000007704
26	La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con	N/A	N/A

	aprobación de la supervisión por parte de la, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, y cuyas copias deberán ser enviadas a la supervisión de Indeportes Antioquia, con su respectivo comprobante de egreso, para el seguimiento del avance físico y financiero de las obras ejecutas.		
27	Recibir y liquidar los contratos derivados de este Contrato, así como también hacer la devolución de los recursos no ejecutados.	N/A	N/A
28	La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE debe anexar una vez finalizado el Contrato y en un plazo no superior al señalado para la elaboración del acta de liquidación del respectivo Contrato, los documentos por medio de los cuales se soporta la ejecución de la totalidad de los recursos. Los soportes deberán contener, como mínimo, los documentos señalados tanto en los estudios previos, como en el Contrato. La proyección de la liquidación del Contrato se realizará por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA con la información entregada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE y posteriormente revisada por el supervisor.	N/A	N/A
29	La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE deberá presentar rendición de cuentas una vez finalice las actividades. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Actas de ejecución y liquidación debidamente firmadas, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios. b) Pagos hechos a los contratistas c) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. d) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados, consignados a la tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA. e) Actas de recibo de los servicios f) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal. g) Informe final de ejecución y avalado por el supervisor designado por EDESO donde se consigne fotografías de las actividades, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental, legal, SST y predial h)Informe del supervisor del Contrato designado por La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE donde se certifique que se cumplió a cabalidad con el objeto y alcance estipulados para el desarrollo del contrato i) Pólizas actualizadas de los contratos derivados luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora.	N/A	N/A
30	La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE debe realizar las retenciones y/o deducciones de Ley que apliquen en las contrataciones que se desarrollen en el marco del contrato interadministrativo.	N/A	N/A
31	Presentar para cada pago certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Parafiscales, debidamente firmado por el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.	N/A	N/A
32	Presentar para cada pago certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los Parafiscales, de los contratistas derivados del contrato.	N/A	N/A
33	Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la	N/A	N/A

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

	propuesta durante la ejecución del contrato.		
34	Antes de dar inicio a la ejecución de las actividades, el contratista debe presentar al Supervisor una programación debidamente ajustada al plazo contractual, con la cual INDEPORTES ANTIOQUIA hará el seguimiento y parte de la verificación del cumplimiento del contrato.	N/A	N/A
35	Dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente y en especial a lo estipulado en la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Ley 09 de 1979, Decreto 1076 de 2015, la Resolución No. 1257 de 2021 y demás normas que las reglamenten, modifiquen, complementen o adicionen que rijan durante la vigencia del Contrato; y atender las acciones y evidencias que deben presentarse que garanticen su observancia.	N/A	N/A
36	Atender los requerimientos o solicitudes de información, prácticas y/o procedimientos que en materia ambiental realicen las Autoridades Competentes durante la ejecución del contrato.	N/A	N/A
37	Informar a INDEPORTES ANTIOQUIA, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en los contratos, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del objeto del contrato. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por INDEPORTES ANTIOQUIA, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras.	N/A	N/A
38	Suministrar un informe mensual del avance de las actividades, el cual contenga: Descripción general del Contrato, estado y porcentaje de avance, estado de la facturación y pago de las actividades, situación crítica y acción correctiva, actividades adicionales y/o modificaciones y conclusiones.	N/A	N/A
39	Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	0,0

Si durante la ejecución del contrato se impusieron multas, incumplimientos y/o sanciones contractuales, en este numeral se debe dejar constancia de éstas. Así mismo, en el caso de haberse ejecutado obligaciones de manera deficiente, o si existen obligaciones a las que se les aplicó plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato/Convenio, las mismas se deben señalar en el siguiente cuadro, indicando claramente si la obligación respectiva se cumplió o no y cómo se subsanó esta situación, según aplique.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
943	3381	1.45.4501.04.0-2 05128.2.3.2.02.02.005.01.	Honorarios y recursos a administrar	$ 28.227.228
		1.45.4501.04.4-101124.2.3.2.02.02.005.05.		$109.025.546
		1.45.4501.04.4-205618.2.3.2.02.02.005.09.		$343.447.294
			TOTAL A PAGAR	$480.700.068

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$480.700.068	$480.700.068	$480.700.068	$0	100

INFORME FINANCIERO RECURSOS A ADMINISTRAR

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$453.490.630	$453.490.630	$453.490.630	$0	100.00

INFORME FINANCIERO HONORARIOS

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$27.209.438	$27.209.438	$27.209.438	$0	100

***Información complementaria:** Ninguna.

FORMA DE PAGO:

CUARTO – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M.L. ($ 480.700.068) Honorarios, IVA e impuestos legales incluidos INDEPORTES ANTIOQUIA desembolsará los recursos A administrar por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.L ($453.490.630) IVA incluido e impuestos legales, así: Un único desembolso del 100% de los recursos a administrar, una vez el contrato esté debidamente suscrito y legalizado, previa presentación de: i) certificación de apertura de la cuenta en el IDEA para el manejo de los recursos de manera exclusiva para este contrato, a nombre del contratista para el desembolso de los recursos con la autorización del supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA y del supervisor designado por el contratista, certificada como exenta de gravámenes (los que apliquen), ii) la aprobación de la garantía de cumplimiento exigida en este contrato, donde el beneficiario sea INDEPORTES ANTIOQUIA iii) cuenta de cobro, iv) cronograma de ejecución de las actividades, v) certificado de paz y salvo de pago de seguridad social y parafiscales actualizados a la fecha de cobro debidamente firmado por el representante legal.

El pago de los honorarios equivale al seis por ciento (6%) por administración delegada de recursos, equivalente a un valor de VEINTE SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($27.209.438), IVA incluido el cual se pagará de la siguiente manera: Se realizará un desembolso de un 100% a una cuenta de manejo

conjunto aperturada en el IDEA a nombre de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.

Los pagos de estos recursos serán autorizados por el supervisor y se realizarán de la siguiente manera: el 50 % del valor de los honorarios serán pagados con la suscripción del acta de inicio y la entrega del plan de trabajo y el cronograma para la ejecución de las actividades.

Un 40% con la entrega del 90% de las actividades realizadas y los soportes de estas.

El 10% restante se pagará contra acta de terminación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato de administración delegada. Para cada pago se requiere la presentación de la certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales del contratista, con su respectivo soporte de pago expedido por la entidad bancaria, documentos que deberán ser certificados por parte del supervisor designado por Indeportes Antioquia, y/o todos aquellos exigidos por la Subgerencia Administrativa de la entidad contratante.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE efectuará los pagos del o los contratos de obra e interventoría derivados del contrato de administración delegada de recursos de la siguiente manera: se realizarán pagos de acuerdo a la ejecución y avance de obra de acuerdo a lo establecido en el presupuesto oficial con previa autorización de INDEPORTES ANTIOQUIA y presentando todos los documentos necesarios para cada cobro por el contratista y aprobados por el supervisor designado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE, se dejara un último pago equivalente al 10% con el recibo a satisfacción de las actividades realizadas.

Para los pagos del o los contratos de obra derivados del contrato de administración delegada de recursos, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE efectuará los pagos de la siguiente manera: un pago anticipado del 30% del valor de obra, con previa autorización de INDEPORTES ANTIOQUIA, la Interventoría y el supervisor designado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.

Un 50% por actas de avance, con previa autorización de INDEPORTES ANTIOQUIA y presentando todos los documentos necesarios para el trámite del pago aprobados por la Interventoría y el supervisor designado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE.

El 10% restante se pagará contra acta de terminación y recibo a entera satisfacción por parte de la interventoría del contrato obra.

Nota: En todo caso se deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 40, y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.4.1.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades. facturas. planillas de asistencia. planillas de pago de seguridad social. reportes. fotografías. entre otras que evidencien la ejecución del contrato. así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual. en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	Sí	CONTRATO 603 DE 2025	CONTRATO 603 DE 2025

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud. pensiones. ARL y parafiscales. de él y de sus empleados. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. De acuerdo con la certificación anexa.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado. por parte de la supervisión. el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día siete (7) del mes noviembre de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
M-100281390	CUMPLIMIENTO	07/11/2025	07/07/2026

	CALIDAD DEL SERVICIO	07/11/2025	07/01/2031
	SALARIOS	07/11/2025	07/01/2029

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas. actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato. dentro de los cuales se incluyen los plazos. las garantías. los compromisos laborales. las sanciones. los contratos adicionales o modificatorios. y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado. lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato. las modificaciones realizadas al inicio del contrato. al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto. el incumplimiento de las obligaciones contractuales. para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante. está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor. plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

El presente informe se elabora en atención a la comunicación remitida por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural el día 11 de diciembre de 2025, mediante la cual dicha entidad solicita la ampliación del plazo del contrato por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de finalización del mismo, solicitud que se sustenta en los siguientes argumentos:

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

Cordial saludo,

Con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No.603 de 2025, suscrito entre EduNorte e INDEPORTES ANTIOQUIA, se considera necesario otorgar una prórroga al plazo inicialmente pactado.

La necesidad de esta ampliación obedece a circunstancias asociadas a tiempos internos de los procesos de contratación, derivados de las siguientes situaciones:

1. Etapas internas obligatorias del ciclo contractual que requieren el cumplimiento de trámites administrativos, revisiones jurídicas, aprobaciones internas y validaciones técnicas previas a la formalización de un nuevo instrumento contractual.

2. Plazos institucionales establecidos para la revisión y verificación de documentos, estudios previos, disponibilidad presupuestal y demás requisitos necesarios para garantizar la correcta planeación y ejecución del contrato sucesor.

3. La necesidad de asegurar la continuidad del servicio/actividad contratada, evitando afectaciones en la ejecución de las labores mientras se culminan los procedimientos administrativos internos.

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

4. La importancia de garantizar la correcta planeación, ajustada a los principios de economía, eficacia y responsabilidad en la gestión contractual, asegurando que la entidad cuente con todos los soportes requeridos antes de formalizar un nuevo contrato.

Dado que estos tiempos internos no permiten finalizar oportunamente el proceso contractual previsto, y en aras de no interrumpir la prestación del servicio, se hace indispensable prorrogar el plazo del contrato actual por un término de 3 meses, lapso durante el cual se concluirán los trámites administrativos necesarios.

La presente prórroga se fundamenta en los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia y responsabilidad administrativa, evitando afectaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la ejecución adecuada del contrato.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a cualquier comentario, observación o requerimiento adicional.

ANEXOS:

- Solicitud de plazo
- Antecedentes y documentos EDUNORTE

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co



LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co